

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES TERMINO 3 DÍAS PARÁGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A. y Num. 1 Art. 101 C.G.P.

FECHA: 08/10/2018

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333004- 2018-00104- 00	NULIDAD Y	JOSE ANTONIO	NACIÓN - MINEDUCACION	09/10/2018	11/10/2018
	RESTABLECIMIENTO DEL	RIVERA TORRES	- FNPSM-MUNICIPIO DE		
	DERECHO		TUNJA		

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, y en el Portal Web de la Rama Judicial de este Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cipco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.

SECRETARIO